RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00840 00

Incorporar al proceso las comunicaciones visibles a folios 20 al 107, en conocimiento del interesado.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la liquidadora OLGA LUZ ZAPATA LOTERO (folio 52 del expediente digital), el Juzgado la releva del mismo y en su lugar designa a MARTHA LILIANA ZAMUDIO ACUÑA, conforme lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006– Liquidador inscrito en la categoría C-, persona que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, para que proceda a tomar posesión del cargo y ejerza las funciones y deberes que él y la Ley le impone (artículo 47 del Decreto 2677 de 2012).

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará al auxiliar de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y se posesione del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Respecto a los honorarios, se fijarán en oportunidad conforme reza el artículo 2.2.2.11.7.4 de la normatividad en cita.

En consideración al oficio proveniente Transunion, por secretaria sírvase remitir la información solicitada en la mentada comunicación, teniendo en cuenta las acreencias reconocidas en el trámite de negociación de deudas (folio 91 del expediente digital). Ofíciese.

En atención a lo manifestado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá se ordena oficiar al JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS antes JUZGADO 71 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, para que se sirva informar si adelanta procesos ejecutivos en contra del deudor (folio 54 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ